

# PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI  NO  
 SI  NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO
19
Fecha de Aprobación
09 JUN. 2021
ROL S.I.I
5730-085

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° ..... **E DIGITAL S/N** ..... de fecha ..... **04-05-2020** .....  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° ..... **674** ..... de fecha ..... **27-06-2019** .....  
 E) El Anteproyecto de Edificación N° ..... vigente, de fecha .....  
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha .....  
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ..... de fecha .....  
 H) La solicitud N° ..... de fecha ..... de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
 I) Otros (especificar): .....

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para ..... construir ..... **Ampliación Vivienda** ..... con una superficie edificada total de ..... **158,76 m2** .....  
 (ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)  
 y de ..... **2** ..... pisos de altura destinados a ..... **Vivienda (unifamiliar)** .....  
 ubicado en calle/avenida/camino ..... **Raul Montt** ..... N° ..... **867** .....  
 Lote N° ..... **32** ..... manzana ..... **BB** ..... localidad o loteo ..... **Villa Recoleta** .....  
 sector ..... **Urbano** ..... Zona ..... **U-H/ EB-1** ..... del Plan Regulador ..... **Comunal** .....  
 (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)  
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ..... **pierde** .....  
 (MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
 .....  
**BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO**  
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ..... **DDU 228-09/07/2015 - Art.2.4.1 bis** .....  
 ..... **ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)** .....  
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Miriam de las Nieves Molina Figueroa</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

### 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
<b>Edson Ahumada Zuñiga</b>		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
<b>María Soledad Torres Cruz</b>		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<b>Edson Ahumada Zuñiga</b>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	---	---

### 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

#### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	DESTINO ESPECIFICO:	Habitacional (vivienda unifamiliar)	
<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	---
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	---	---	---
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)	DESTINO ESPECIFICO:	---	---

#### 7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	<b>158,76 m2</b>	---	<b>158,76 m2</b>
S. EDIFICADA TOTAL	<b>158,76 m2</b>	---	<b>158,76 m2</b>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	<b>160 m2</b>		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0	0,99	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,51
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,48	DENSIDAD	450 hab/ha	437 hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	continuo: 6 m aislado: 9 m	6 m	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	ANTEJARDIN	3 m	3 m
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3 vehiculares	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 vehiculares + 3 bicicletas
-----------------------------	---------------	---------------------------	------------------------------

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS ( especificar)

DDU 228-09/07/2015 - Art.2.4.1 bis

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	2 vehiculos+ 3 bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	2° Trimestre 2020		CLASIFICACIÓN		m2
	G4	\$	\$	96.111	77,57 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$			7.455.330
PRESUPUESTO MODIFICACION INTERIOR - ALTERACIÓN		\$			1.750.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Ampliación)	%	\$		138.080
DESCUENTO UNIDADES REPETIDAS ART. 131 LGUC - 5.1.14 OGUC		%	\$		-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$		138.080
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$		-
MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 24.322.690	FECHA:	(-)	\$	-
SUBTOTAL			\$		138.080
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$		-
TOTAL A PAGAR			\$		138.080
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29848528	FECHA	02/06/2021	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la construcción de la ampliación de un segundo piso de una edificación con destino Habitacional (vivienda unifamiliar) la cual se encuentra bajo agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 6,00 m. La superficie total edificada consta de 158,76 m2 en un terreno de 160 m2. El cumplimiento de las exigencias de estacionamiento se cumplen bajo la siguiente modalidad: 2 estacionamientos vehiculares y 3 estacionamiento para bicicletas, descontando un tercer estacionamiento vehicular por medio de la aplicación de DDU 228 de fecha 9.06.2015. El presente permiso cuenta con presupuesto de Alteración por supresión y adición de tabiques por un monto de \$1.750.000. Adicionalmente se incorpora Levantamiento topográfico que valida las dimensiones del predio respecto a los antecedentes aprobados bajo Permiso de Edificación N°161 de fecha 15.06.1996.

2.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.

3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.

4.- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de SERVIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.

5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:

A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

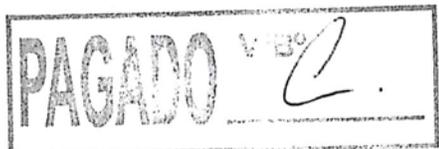
C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

6.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.

7.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.

8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

9.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Tel: 1861114  
ME/FSH-fsh. 02.06.2021